

El subdelegado de Aguascalientes D. Pedro de Herrera Leyva, en su Informe estadístico del partido de su cargo, intitulado "Descripción de la Subdelegación de Aguascalientes", con fecha 21 de Febrero de 1794, remitido al intendente de Guadalajara, le dice: "Las fincas de esta jurisdicción están gravadas en censos y fundaciones en favor de catedrales, conventos, capellanías y patronatos en mas cantidad que lo que valen, y por la que pagan de réditos mas que la que rinden, de modo que sus dueños no son mas que los administradores, y la verdadera propiedad la tienen los poseedores de las fundaciones, que las mas de ellas la expenden en las capitales de su residencia; y si para ser feliz una provincia se necesita que su comercio de exportación en industria ó efectos exceda en algo al de importación, no se concibe como pueda subsistir esta sin atrasarse mas cada dia, por que si á las considerables cantidades que en ella se extraen por el comercio y réditos de censos, se añaden las de tributos, alcabalas, rentas del tabaco, pólvora, barajas, papel sellado, bulas y correos, sin comprender los consumos de sal, azúcar, piloncillo y otros efectos que no produce, exceden en mucho á las que la entran por todos sus ramos de comercio, agricultura, industria y mineria. . . Aguascalientes, Febrero 21 de 1794. —Pedro de Herrera Leyva" (1).

Confirma el Informe del subdelegado de Aguascalientes i demas documentos anteriores la narración que hace Alaman en su Historia, parte 1.^ª, libro 1.^º, capítulo 2, del estado y cuantía de los bienes eclesiásticos en 1810 (2).

á España y ponerlos en la caja de consolidación de reales La junta superior de la real hacienda que preside el virey, en vez de reclamar contra este decreto, y representar al soberano cuan perjudicial sería su ejecución para la agricultura y el bienestar general de los habitantes, empezó á hacer sus cobranzas sin reparo alguno. La resistencia de los propietarios fué tan grande que, desde el mes de Mayo de 1805 hasta Junio de 1806, no entraron en la caja de consolidación mas que un millón doscientos mil pesos."

(1) Ese Informe pertenece a la Colección de manuscritos de D. Ignacio Aguirre.

(2) Dice: "La totalidad de las propiedades del clero, tanto secular como regular, así en fincas como en esta clase de créditos (capitales a censo), no bajaba ciertamente de la mitad del valor total de los bienes raíces del país. El ayuntamiento de México, viendo la multitud de conventos de uno y otro sexo que se iban levantando, y la muchedumbre de personas que se destinaban al estado eclesiástico, así como las grandes sumas invertidas en fundaciones piadosas, pidió al rey Felipe IV en 1644 "que no se fundasen mas conventos de monjas ni de religiosos, siendo demasiado el número de las primeras y mayor el de las criadas que tenían: que se limitasen las haciendas de religiosos y se les prohibiese el adquirir de nuevo, lamentándose de que la mayor parte de las propiedades estaban con dotaciones y compras en poder de religiosos, y que si no se ponía remedio en ello, en breve serian señores de todo: que no se enviasen reli-

ARTICULO 2.º

ALGUNAS REGLAS DE LOGICA SOBRE LAS FUENTES DE LOS ERRORES EN NUESTROS JUICIOS, APLICADAS A LOS JUICIOS DE ALGUNOS ESCRITORES PUBLICOS ACERCA DEL GOBIERNO VIREINAL.

Balmes en su Criterio, capítulo 11.º, dice: "El estudio de la Historia es no solo útil, sino tambien necesario. Los mas escépti-

giosos de España y se encargase á los obispos que no ordenasen mas clérigos que los que habia, pues dice se contaban *mas de seis mil* en todos los obispados sin ocupación ninguna, ordenados á título de tenues capellanías, y por último, que se reformase el excesivo número de fiestas, por que con ellas se acrecentaba la ociosidad y daños que esta causaba." "Lo mismo pidieron (continúa Alaman) las Cortes reunidas en Madrid por aquel tiempo, y antes lo habia propuesto el consejo de Castilla, pero no se tomó providencia y las cosas siguieron lo mismo. Esta riqueza del clero sufrió sin embargo notable rebaja por la expulsión de los jesuitas en 1767, habiendo sido aplicados al fisco sus cuantiosos bienes, aunque respetando las fundaciones piadosas que eran á su cargo, no obstante lo cual, al principio del siglo presente ascendían á lo que arriba se ha dicho. . . En la representación de los vecinos de Valladolid al virey Iturrigaray, de 24 de Octubre de 1805, de que habla Humboldt en el tomo 3, libro 4, folio 286, se dice con especificación de obispados que los bienes eclesiásticos ascendían á 44.500.000, pero evidentemente es *mucho mas*, no solo por lo que resulta de los padrones de contribución directa formados en estos últimos años, sino por el hecho de *no haber casi finca ninguna que no reconociese capitales, muchas por la mayor parte de su valor y otras por mas que este*, lo que obligó á exigir que para nuevas imposiciones hiciesen constar los dueños por certificaciones de los oficios de hipotecas y avaluos de las fincas, que estas estaban libres á lo menos en una tercera parte. Además de las rentas producidas por estas fincas y capitales, tenia el clero secular los diezmos, que en todos los obispados de la Nueva España montaban á cosa de *un millon y ochocientos mil* pesos anuales, aunque de esta suma percibía el gobierno una parte, como en su lugar se dirá. Según el estado publicado por Humboldt, tomo 3, libro 4, folio 283, la gruesa decimal de todos los obispados de Nueva España en los diez años de 1779 á 1789, importo 18.353.821 pesos, que corresponde á 1.835.382 anuales por termino medio en el decenio, y en los años siguientes hasta 1808 mas bien tuvo aumento que disminución." El mismo Alaman, en la misma obra i parte, libro 4, capítulo 2, dice: "Los diezmos en América se dividían en cuatro partes, de las cuales una se aplicaba á los obispos, otra á los cabildos y las dos restantes se dividían en nueve novenos, y de estos estaban destinados uno y medio á la fábrica de las respectivas iglesias, uno y medio á los hospitales, dos al gobierno en reconocimiento del patronato, y los otros cuatro, llamados *beneficiales*, debían ser para los curas."

cos no le descuidan." El Excelentísimo Señor D. Luis Lopez Ballesteros, director de la Real Academia Española de la Historia, en su discurso leído en la misma Academia el día 12 de abril de 1852 exclama: "¿Qué verdadero y seguro es el saber fundado en los hechos que nos presenta la Historia!" Mas para adquirir ese saber verdadero i seguro, ¿cuantos cuidados no necesita el historiador, i cuantos no necesita el lector para precaverse de muchas fuentes de errores, que son otras tantas sirtes entre las que navega el pobre bajel del entendimiento humano!

Balmes, Fray Zeferino Gonzalez, Bouvier i demas maestros e institutistas en la ciencia de la lógica, enseñan que las fuentes de los errores en nuestros juicios son muchas, i las principales i que tienen lugar en materias históricas, son la ignorancia, la pasion vehemente i desordenada i la preocupacion.

Ignorancia: primera fuente de errores en materias históricas.

Uno tiene errores sobre la electricidad, estudia la materia i se acaban los errores, he aqui un ejemplo de los errores provenientes de ignorancia. El no ha tenido amor ni odio a la electricidad ni ninguna pasion vehemente acerca de esto: sus errores pues no han provenido de alguna pasion. Nada se le ha dicho desde sus primeros años sobre electricidad: sus errores pues no provenian de alguna preocupacion (1).

Precipitacion. El Arzobispo de Lyon i otros institutistas cuentan a la precipitacion como una de las fuentes de los errores en nuestros juicios diversa de la ignorancia; mas la precipitacion no es mas que una causa ocasional; la causa principal de los errores en este caso es tambien la ignorancia. Uno lee con precipitacion un libro

(1) Feyjoo refiere en su Teatro Crítico que en un templo de España, expuesto el Santísimo Sacramento en el ostensorio (llamado tambien custodia), no se veia en el relicario la hostia, sino la imagen de San Francisco de Paula, i que esto bastó para que se creyese generalmente que en la hostia se habia quitado Jesucristo para darle lugar i honor a San Francisco de Paula. ¡Atroz supersticion, que consistia en creer que San Francisco de Paula era mas poderoso que la Segunda Persona de la Santísima Trinidad, que habia echado de su casa a Jesucristo i se habia metido i colocado él! Feyjoo refutó este error comun i lo refutó tambien el docto benedictino Fray Martin Sarmiento, discípulo de Feyjoo, con aquellas palabras del Evangelio: "No es el siervo sobre el Señor." ¿Qué pasaba? Que en el mismo templo habia una imagen de San Francisco de Paula, i esta se retrataba en el cristal del relicario. He aqui un error provenido de ignorancia de la física, de las leyes de la catóptrica; i esto, haciendo mucho favor a los que erraban, pues a la verdad, no se necesitaban en el caso conocimientos científicos.

sobre electricidad, i despues se queda con los mismos errores que antes tenia, pocos menos. ¿Porqué? Por que permanece la misma causa i fuente que es la ignorancia, en razon de haber leído de prisa. Hai mucha diferencia entre *leer* i *estudiar*. Estudiar es meditar. "No basta, dice Virgilio, haber *visto* una cosa una sola vez, conviene siempre detenerse a *mirarla*" [1]. No basta leer, lo que aprovecha es meditar acerca de un objeto de importancia tres cosas, segun la regla de un sabio: 1.^a su naturaleza: qué sea (*quid sit*); 2.^a sus propiedades, clases i relaciones: de cuantos modos sea (*quomodo sit*); i 3.^a sus causas: por qué sea así (*quare sit*) (2). "La lectura, dice Balmes, es como el alimento: el provecho no está en proporcion de lo que se come, sino de lo que se digiere. La lectura debe ser pausada, atenta, reflexiva; conviene suspenderla con frecuencia para meditar sobre lo que se lee; así se va convirtiendo en sustancia propia la sustancia del autor, i se ejecuta en el entendimiento un acto semejante al de las funciones nutritivas del cuerpo" (3). Es necesario no juzgar de un hecho, de una doctrina i de cualquier otro objeto por su superficie, por lo que aparece a primera vista, por su corteza, sino profundizarlo. Es necesario no juzgar de las cosas *a bulto* o en conjunto, sino desentrañarlas, descomponerlas por medio del análisis, compararlas i generalizarlas por medio de la síntesis. Es necesario meditar un asunto literario en cada una de sus partes; de manera que si el asunto comprende, verbí gracia, dos géneros, i cada género cuatro especies, i cada especie cuatro clases, i cada clase ocho individuos, es necesario examinar *cada individuo*. "Esto, se dirá, es muy trabajoso." Es cierto, el estudio es trabajoso, i so pena, si no se hace así, de no haber análisis ni indagacion de la verdad. El estudio para que sea tal es necesario que sea correspondiente al asunto: para el aprendizaje mediano de la astronomia (supuestos los estudios preparatorios) bastan seis meses, i para el aprendizaje mediano de la medicina apenas bastan seis años.

Aqui encontrareis, Señores lectores, la razon de los muchos errores que contienen no pocos periódicos, folletos i libros sobre religion, sobre historia, sobre derecho constitucional, sobre economia política i sobre los demas ramos de las ciencias. Aqui encontrareis la razon de los errores que muchos mexicanos tienen sobre muchos hechos de la historia patria. Ejemplos. Uno ha comulgado con las ruedas de molino de las *Leyes de Indias*, i cree que los indios en

(1) *Nec vidisse semel satis est, juvat usque morari.* (Eneida, libro VI).

(2) Hugo de San Victor, *De Arte Meditandi.*

(3) Filosofia Elemental, Lógica, libro 3, capítulo 2, seccion 8.